

de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sobradiel, a 16 de septiembre de 2015. — El alcalde, Francisco José Izaguerri Ezquerria.

SOBRADIEL**Núm. 10.860**

ANUNCIO relativo a aprobación definitiva de la modificación del Reglamento de usuarios y normativa de uso de las instalaciones deportivas.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 14 de julio de 2015, aprobatorio de la modificación del Reglamento de usuarios y normativa de uso de las instalaciones deportivas, a fin de incluir en el mismo las normas de uso de la instalación de pista de pádel de reciente construcción, y establecer unas normas mínimas que regulen las condiciones de uso de acceso y el control de la instalación deportiva, cuya modificación en su texto íntegro se hace pública, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 140 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

3.4. Normas de uso de la pista de pádel.

• Formalización de reserva:

1. La pista se reservará en:

Las piscinas (en la caseta de control de acceso a la instalación), durante el período de apertura de las mismas en horario de 11:00 a 13:00.

En el Ayuntamiento, durante el resto de la temporada, en horario de 11:00 a 13:00.

El Ayuntamiento podrá establecer el lugar y el horario que estime oportuno, para un mejor servicio.

2. Solo se puede hacer reserva de un día para otro.

3. Solo se puede reservar una hora diaria o una hora y media diaria por cuarteto.

4. Si queda libre alguna hora, se podrá volver a alquilar, siempre que la reserva sea en la hora anterior a la que está libre.

5. De observarse el incumplimiento de estos apartados, se sancionará a los infractores con la prohibición del uso de la pista.

6. Hay que rellenar el correspondiente formulario, en el que se hará constar: nombre, dirección y DNI de la persona que reserva la pista, además de los nombres del resto de jugadores.

Los anteriores puntos son para dar opción a que juegue todo el mundo.

• Procedimiento para entrar y salir de la instalación:

1. Se recogerán las llaves de la pista en las piscinas a la hora reservada (en la caseta de control de acceso a la instalación).

2. Los usuarios salientes deberán comprobar que los entrantes llevan el correspondiente resguardo. De no ser así, cerrarán la pista.

3. Los usuarios entrantes comprobarán que no hay ningún desperfecto. De haberlo, lo comunicarán al encargado del control de acceso de las piscinas.

4. Una vez finalizado el uso de la pista, los usuarios salientes volverán a dejar las llaves (en la caseta de control de acceso a la instalación).

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior